RESOLUCIÓN No. 00014 de 9 de agosto de 2021

"Por medio de la cual se inscriben a unos miembros de la Junta de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo- Atlántico, para el período 2021- 2025"

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 1529 de 1.990, artículo 18.b de la Ley 1575 de 2.012 y el artículo 3º del Reglamento Administrativo, Técnico, Operativo y Académico de los Bomberos de Colombia (Adoptado por Resolución No. 00661 de 2.014 y modificado por Resolución No. 1127 de 2.018, expedidas por Mininterior), y

CONSIDERANDO:

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO-ATLÁNTICO, cuenta con personería jurídica vigente, registrada ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, mediante resolución No. 00881 del 1999 y con NIT No. 802.015.751, como entidad sin ánimo de lucro.

Que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO-ATLÁNTICO, se encuentra operativo y presta el servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendios, la preparación y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 1575 de 2.012, en la jurisdicción territorial del Municipio de Malambo- Atlántico.

Que los señores Sto. JORGE BARRETO LLANOS, Presidente y Cb. RHALPY CORONADO LIZCANO, secretario del Honorable Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Malambo- Atlántico, solicitaron a esta Secretaría la inscripción de la nueva junta de dignatarios para el período año 2021 al 2025, aportando para el efecto los siguientes documentos de relevancia probatoria:

1. Solicitud de inscripción dirigida a esta oficina.
2. Cedula de ciudadanía en fotocopia del comandante elegido
3. Audio de aceptación de cargo de vocal.
4. Acta de aceptación de cargos.
5. Concepto del coordinador ejecutivo de bomberos.
6. Exámenes médicos de Ralphy Coronado Lizcano.
7. Documentos del revisor fiscal.
8. Certificados de Ralphy Coronado de capacitaciones.
9. Notificaciones de la reunión
10. Hoja de vida de Ralphy Coronado.
11. Acta del 10 de junio de 2021 de elección.
12. Acta de posesión de los dignatarios.
13. Fotocopia de resolución de personería jurídica del cuerpo de bomberos.
14. Acta de aceptación de cargos.

Que, el señor Coordinador ejecutivo de la Junta Departamental de Bomberos del Atlántico, expidió concepto favorable con fecha 9 de julio de la presente vigencia, respecto a los aspirantes al cargo de Comandante y represente legal.

Que, revisada la documentación, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular No. 20202050070071 de septiembre 7 de 2020, emitida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, referida a los requisitos para ser elegido dignatario de un cuerpo de bomberos voluntarios.

Luego del anterior, se procede la elección de dignatarios que queda plasmada en el acta No. 006 de fecha 10 de julio de 2021, donde consta el orden del día, en el cual se encuentra y se desarrolla, en los numerales 3o y 4º la elección de dignatarios y revisor fiscal.

Que los peticionarios allegan a la actuación vía correo electrónico acta de aceptación de cargos donde aparece el señor MIGUEL MORENO BARANDICA, aceptando la dignidad del cargo de vocal para el cual fue

elegido.

Que, conforme a la documentación presentada por los peticionarios, la cual ha sido debidamente revisada por parte de este despacho, notamos que se colman los requisitos y las ritualidades constitucionales, legales y reglamentarias que rigen a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios en Colombia, por tanto es pertinente proceder a inscribir a los dignatarios elegidos así mismo el revisor fiscal del mencionado cuerpo bomberil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los nuevos dignatarios de la Junta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo-Atlántico, para el periodo 11 de julio del año 2021 al 10 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Junta de dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo- Atlántico quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	RALPHY STID CORONADO LIZCANO	C.C. 1.140.818.734	Comandante
2	JAROL ZAPATA DAVILA	C.C. 1.042.354.615	Subcomandante
3	JORGE LUIS BARRETO LLANOS	C.C. 72.287.102	Presidente
4	CAMILO TORRES PACHECO	C.C. 1.048.312.453	Vicepresidente
5	MOISES JIMENEZ ORTEGA	C.C. 72.227.117	Secretario
6	WILLIAM ALFREDO CARO PEREZ	C.C. 72.194.312	Tesorero

7	MIGUEL MORENO BARANDICA	C.C. 1007134844	Vocal
8	OMAR FLOREZ OBANDO	C.C. 72.161.769 T.P.62547-T	Revisor fiscal

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Malambo– Atlántico, a través del correo electrónico malambohconsejodeoficiales@gmail.com, de conformidad con el artículo 67.1 del C.P.A.C.A., haciéndole saber que dentro de los diez (10) siguientes a su notificación. Proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

YESID TURBAY PEREIRA
Secretario del Interior

Proyectó: Juan Carlos Escorcia Barros. Secretario código 440 grado 19
Revisó: Candelaria Hernández H. Subsecretaria de Atención y Prevención del Riesgo de Desastres
Revisó: Lázaro Salcedo. Asesor